

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.361/2011.-

ZAPALLAR, 31 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios Nº 269 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 7661 de fecha 29 de Agosto de 2011.

DECRETO:

- 1º AUTORIZASE a la Empresa DISTRIBUIDORA DE GAS LICUADO V & S LTDA. "LIPIGAS", RUT Nº 76.036.461-4, para que ejerza el comercio de: Venta de gas licuado en la Comuna de Zapallar, en camión placa patente Nº CBFW-76, nombre del Conductor don Carlos Cancino, los días 22, 23, 24, 25 y 26 de Agosto de 2011.
- 2º PROHIBASE realizar ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.
- **AUTORIZASE** el pago de 0,20 UTM, según Título IV, Art. Séptimo, Nº 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:Decretos/ Distribuidora de Gas Licuado,

DISTRIBUCION:

QALIDAD NAME OF THE PARTY OF TH

MUNICIPAL

1.- INTERESADO.

2.- TESORERIA MUNICIPAL.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

1.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

DM / CTL FTES | SEC/ JUR / ffd.-

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde